



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANCOS  
PROVINCIA DE YUNGAY – DEPARTAMENTO DE ANCASH**



**ACTA DE ADMISIBILIDAD, EVALUACION, CALIFICACION Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO  
DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ADJUDICACION SIMPLIFICADA LEY 31728 Nº 001-2023-  
MDM/CS. – PRIMERA CONVOCATORIA**

En el Distrito de Mancos, del día 15 del mes de enero del dos mil veinticuatro, siendo las 16:20 horas, en la oficina de Unidad de Abastecimiento y Patrimonio de la Municipalidad Distrital de Mancos, Provincia de Yungay, Departamento de Ancash, el comité de selección designado con Resolución Gerencial No 222-2023-MDM/GM. Designación del Comité de Selección, encargado de la preparación, conducción y la realización del procedimiento de selección, **ADJUDICACION SIMPLIFICADA LEY 31728 Nº 001-2023-MDM/CS.–PRIMERA CONVOCATORIA**, cuyo objeto de convocatoria es la **CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA Y DESAGÜE EN EL CASERÍO DE PUMARRANRA DEL DISTRITO DE MANCOS, PROVINCIA DE YUNGAY, DEPARTAMENTO DE ANCASH”**, a fin de efectuar la **DESCARGA DE LAS OFERTAS DEL SEACE, ADMISIÓN, CALIFICACION Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS** presentadas y **OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO** de las ofertas correspondiente según orden de prelación:

- ✓ Iván Alberto GUTIÉRREZ CARRANZA : Presidente Titular
- ✓ Wilmar Pacara Vilca : Primer Miembro Titular
- ✓ Roger Benito SÁNCHEZ MONTERO : Segundo Miembro Titular

Valor Referencial (VR)	Límites	
	Inferior	Superior
S/ 6'732,053.23 Seis millones setecientos treinta y dos mil cincuenta y tres con 23/100 soles	S/ 6'058,847.91 Seis millones cincuenta y ocho mil ochocientos cuarenta y siete con 91/100 soles	S/ 7'405,258.55 Siete millones cuatrocientos cinco mil doscientos cincuenta y ocho con 55/100 soles

**1. PRESENTACION Y APERTURA DE OFERTAS.**

Se procedió a verificar el registro de participantes en la plataforma del Sistema Electronico de Contrataciones del Estado – SEACE.

**1.1 Registro de Participantes:**

Acontinuacion se detalla el registro de participantes:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	Proveedor con RUC	10157044414	CAREAJAL ALZAMORA VICTOR HUGO	11/01/2024	Válido
2	Proveedor con RUC	20228844251	EDCAR ING CONTRAT GRLS E I R L	13/12/2023	Válido
3	Proveedor con RUC	20323041092	CONSTRUCTORA JC Y RF S.R.L.	12/12/2023	Válido
4	Proveedor con RUC	20398613563	CONSTRUCTORA JHR S.R.LTDA	11/01/2024	Válido
5	Proveedor con RUC	20407978588	GRUPO ROJAS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	29/11/2023	Válido
6	Proveedor con RUC	20408018804	ALFET CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	12/12/2023	Válido
7	Proveedor con RUC	20533607854	PEGASUS COMPAÑIA S.A.C.	11/01/2024	Válido
8	Proveedor con RUC	20533811206	VM MATERIALES & SERVIS S.A.C.	30/11/2023	Válido
9	Proveedor con RUC	20533943706	CORPORACION INTERNACIONAL RIO AMAZONAS S.R.L.	29/11/2023	Válido
10	Proveedor con RUC	20534013923	CORPORACION ARIES MINERIA Y CONSTRUCCION S.A.C.	29/11/2023	Válido



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANCOS PROVINCIA DE YUNGAY – DEPARTAMENTO DE ANCASH



Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
11	Proveedor con RUC	20534158069	EMPRESA CONSTRUCTORA NUEVA VICTORIA S.R.L.	29/11/2023	Válido
12	Proveedor con RUC	20542059291	CORPORACION GRUPO IBIZA S.A.C.	29/11/2023	Válido
13	Proveedor con RUC	20542191059	DAMBEZ COMPANY E.I.R.L.	04/12/2023	Válido
14	Proveedor con RUC	20549823565	JC & ED CONSTRUCTORA S.A.C	05/12/2023	Válido
15	Proveedor con RUC	20571135985	YAEV E.I.R.L.	11/01/2024	Válido
16	Proveedor con RUC	20571153867	CORPORATIVO ASENCIOS S.R.L.	30/11/2023	Válido
17	Proveedor con RUC	20600454593	MATERIALES PARA LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION CHAVIN S.A.C. - MIC CHAVIN S.A.C.	29/11/2023	Válido
18	Proveedor con RUC	20600798937	GRAVITY INGENIERIA + CONSTRUCCION S.A.C.	10/01/2024	Válido
19	Proveedor con RUC	20602257491	INGECOL SUCURSAL DE PERU	07/12/2023	Válido
20	Proveedor con RUC	20604929596	VELOCE MIX INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C.	30/11/2023	Válido

22 registros encontrados, mostrando 10 registro(s), de 11 a 20. Página 2 / 3.

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
21	Proveedor con RUC	20608705334	SERVICIOS GENERALES Y CONSULTORIA MUSIAK S.A.C.	14/12/2023	Válido
22	Proveedor con RUC	20609401487	GRUPO GEOGREEN S.A.C	03/12/2023	Válido

22 registros encontrados, mostrando 2 registro(s) de 21 a 22. Página 3 / 3.

## 1.2 Presentacion y apertura de ofertas:

A continuación se detalla los participantes que presentaron su propuesta:

### Presentación de ofertas/expresión de interés

Entidad convocante:	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANCOS
Nomenclatura:	AS-Ley 31728-SM-1-2023-MD/MCS-1
Nro. de convocatoria:	1
Objeto de contratación:	Obra
Descripción del objeto:	CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: „MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA Y DESAGÜE EN EL CASERÍO DE PUMARRANRA DEL DISTRITO DE MANCOS, PROVINCIA DE YUNGAY, DEPARTAMENTO DE ANCASH“.

Nro. ítem	Descripción del ítem	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: „MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA Y DESAGÜE EN EL CASERÍO DE PUMARRANRA DEL DISTRITO DE MANCOS, PROVINCIA DE YUNGAY, DEPARTAMENTO DE ANCASH“.				
20533607854	CONSORCIO PUMALLUCAY		12/01/2024	22:46:02	Electronico
20534013923	CONSORCIO ARIES		12/01/2024	23:30:25	Electronico

En la apertura electrónica de la oferta, el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

## 2. OFERTAS:

### 2.1. Admisibilidad.



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANCOS**  
**PROVINCIA DE YUNGAY – DEPARTAMENTO DE ANCASH**



A. DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA	POSTORES	
	A. CONSORCIO PUMALLACAY	B. CONSORCIO ARIES
a). Declaración jurada de datos del postor. <b>(Anexo N° 1)</b>	Si Cumple	Si Cumple
b). Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	Si Cumple	Si Cumple (Subsanado)
c). Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. <b>(Anexo N° 2)</b>	Si Cumple	Si Cumple
d). Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. <b>(Anexo N° 3)</b>	Si Cumple	Si Cumple
e). Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra. <b>(Anexo N° 4).</b>	Si Cumple	Si Cumple
f). Promesa de consorcio con firmas legalizadas. <b>Anexo N° 5)</b>	Si Cumple	Si Cumple
g). El precio de la oferta en Soles. <b>(Anexo N° 6)</b>	Si Cumple	No Cumple (Nota 01)
<b>Resultado</b>	<b>Admitida</b>	<b>No Admitida</b>

**A) POSTOR CONSORCIO ARIES:** Despues de la revision de la oferta del postor, esta sería **NO ADMITIDO**, por las siguiente observación:

**Nota 01:** De la revisión efectuada a la Oferta del postor se concluye que, se observa en el **Anexo 06 PRECIO DE LA OFERTA**, folios 232 al 257 se observa:

- Visto el desagregado de partidas presentado por el postor, se puede observar lo siguiente:

**Folio 253 – Oferta del postor**

000253

**CONSORCIO  
ARIES**

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA LEY 31728 N°  
N° 001-2023-MDM/CS

N° ITEM	PARTIDA	UNIDAD	METRADO	PU	SUB TOTAL
03.06.02.02	REFINE, NIVELACION Y COMPACTACION	m2	5.00	5.19	25.95
03.06.02.03	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL PROPIO	m3	1.08	41.25	44.55
03.06.02.04	ACARREO Y ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE	m3	2.90	38.17	110.89
<b>03.06.03</b>	<b>OBRAS DE CONCRETO ARMADO</b>				<b>3,561.44</b>
03.06.03.01	ACERO CORRUGADO FY=4200 kg/cm2 GRADO 60	kg	65.82	13.36	879.36
03.06.03.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL	m2	22.70	80.53	1,828.03
03.06.03.03	CONCRETO f'c=175 kg/cm2	m3	1.57	474.48	744.93
03.06.03.04	CURADO DE CONCRETO	m2	24.97	4.37	109.12
<b>03.06.04</b>	<b>REVOQUES Y ENLUCIDOS</b>				<b>366.77</b>
03.06.04.01	TARRAJEO INTERIOR C/IMPERMEABILIZANTE MEZCLA 1.3 e=2.0cm	m2	7.20	50.94	366.77
<b>03.06.05</b>	<b>FILTRO</b>				<b>22.65</b>
03.06.05.01	FILTRO CON GRAVA SELECCIONADA Ø=1/2"	m3	0.18	125.82	22.65
<b>03.06.06</b>	<b>CARPINTERIA METALICA</b>				<b>1,400.65</b>
03.06.06.01	SUM E INST. DE TAPA METALICA SANITARIA 0.60x0.80mx3/16"	und	5.00	280.13	1,400.65
<b>03.06.07</b>	<b>SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIAS Y ACCESORIOS</b>				<b>683.10</b>
03.06.07.01	VALVULAS DE CONTROL Y ACCESORIOS DN=1"	und	5.00	136.62	683.10
<b>03.07</b>	<b>VALVULAS DE PURGA (09 UND)</b>				<b>11,117.11</b>
<b>03.07.01</b>	<b>TRABAJOS PRELIMINARES</b>				<b>130.95</b>
03.07.01.01	LIMPIEZA Y DESBROCE		10.26	1.52	15.60
<b>03.07.01.02</b>	<b>TRAZO, NIVELACION Y REPLANTEO DURANTE LA EJECUCION DE OBRA</b>	<b>m3</b>	<b>7.38</b>	<b>15.63</b>	<b>115.35</b>
<b>03.07.02</b>	<b>MOVIMIENTO DE TIERRAS</b>				<b>455.30</b>
03.07.02.01	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL CONGLOMERADO SUELO TIPO GC-GRAVAS DE GRAN TAMAÑO CON ARCILLAS	m3	4.41	50.89	224.42



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANCOS PROVINCIA DE YUNGAY – DEPARTAMENTO DE ANCASH



## Presupuesto del Exp. Técnico.

03.06.06	FILTRO					22.65
03.06.05.01	FILTRO CON GRAVA SELECCIONADA Ø=1/2"	m3	0.18	125.82		22.65
03.06.06	CARPINTERIA METÁLICA					1,400.65
03.06.06.01	SUM. E INST. DE TAPA METALICA SANITARIA 0.60x0.60mx3/16"	und	5.00	280.13		1,400.65
03.06.07	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIAS Y ACCESORIOS					683.10
03.06.07.01	VÁLVULA DE CONTROL Y ACCESORIOS DN=1"	und	5.00	136.62		683.10
03.07	VÁLVULAS DE PURGA (09 UNO)					11,117.11
03.1	TRABAJOS PRELIMINARES					130.95
03.07.01.01	LIMPIEZA Y DESBROCE	m2	10.26	1.52		15.60
03.07.01.02	TRAZO, NIVELACIÓN Y REPLANTEO DURANTE LA EJECUCIÓN DE OBRA	m2	7.38	15.63		115.35
03.07.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS					155.34

Como se observa, el postor cambio la unidad de medida del metrado de "m2" a "m3" con relación al expediente técnico.

- Del mismo desagregado de partidas presentado por el postor, se puede observar lo siguiente:

## Folio 246 – Oferta del postor

000246

CONSORCIO  
ARIES

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA LEY 31728 N°  
N° 001-2023-MDM/CS

N° ITEM	PARTIDA	UNIDAD	METRADO	PU	SUB TOTAL
05.01.02.01	EXCAVACIÓN DE ZANJA CON MAQUINARIA EN TERRENO NORMAL SUELO TIPO GC -GRAVAS DE GRAN TAMAÑO CON ARCILLAS Hprom=1.20m A=0.60m	m	1,166.00	11.04	12,872.64
05.01.02.02	PERFORACIÓN Y VOLADURA EN ZONA CON ROCA FIJA O FRAGMENTADA	pto	2.00	92.02	184.04
05.01.02.03	REFINE, NIVELACIÓN DE FONDO DE ZANJA A=0.60m	m	1,166.00	5.80	6,762.80
05.01.02.04	CAMA DE APOYO ARA TUBERIAS C/ARENA GRUESA E=0.15m, A=0.60m	m	1,166.00	8.05	9,386.30
05.01.02.05	PRIMER RELLENO DE ZANJA C/MATERIAL PROPIO ZARANDEADO Eprom=0.30m A=0.50m	m	1,166.00	31.05	36,204.30
05.01.02.06	SEGUNDO RELLENO DE ZANJA C/MATERIAL PROPIO ZARANDEADO Eprom=0.75m A=0.60m	m	1,166.00	22.18	25,861.88
05.01.02.07	ACARREO Y ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE Dmax=1.0 Km	m3	190.09	23.88	4,535.55
05.01.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIAS Y ACCESORIOS				41,369.88
05.01.03.01	TUBERÍA PVC-U UF DN=160mm S-25 NTP ISO 4435:2005, INC. ANILLO DE CAUCHO	m	1,166.00	35.48	41,369.88
05.01.04	PRUEBA HIDRAULICA				3,871.12
05.01.04.01	DOBLE PRUEBA HIDRAULICA	m	2,332.00	1.66	3,871.12
05.02	BUZONES				246,212.02
05.02.01	TRABAJOS PRELIMINARES				2,159.20
05.02.01.01	LIMPIEZA Y DESBROCE	m2	180.00	1.52	273.60
05.02.01.02	TRAZO, NIVELACIÓN Y REPLANTEO DURANTE LA EJECUCIÓN DE OBRA	m2	120.64	15.63	1,885.60

## Presupuesto del Exp. Técnico

05.01.04	PRUEBA HIDRAULICA				3,871.12
05.01.04.01	PRUEBA DE ALINEAMIENTO DE CENAGUJE (CON ESPEJO)		2,332.00	1.66	3,871.12
05.02	BUZONES				246,212.02
05.02.01	BUZONES H=1.20m (60 UNIDADES)				246,212.02
05.02.01.01	TRABAJOS PRELIMINARES				2,159.20
05.02.01.01.01	LIMPIEZA Y DESBROCE		180.00	1.52	273.60
05.02.01.01.02	TRAZO, NIVELACION Y REPLANTEO DURANTE LA EJECUCIÓN DE OBRA	m2	120.64	15.63	1,885.60

Del desagregado del presupuesto del postor, este omitió la descripción de la partida "05.02.01 BUZONES H=1.2m (60 UNIDADES)".

- De lo expuesto, La estructura del presupuesto de obra que forma parte del precio de la oferta presenta errores sustanciales que pueden alterar la oferta del postor, como es el cambio de la unidad de medida del metrado y omisión de una de las partidas del presupuesto de obra, tal como como se muestra en las imágenes precedentes.



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANCOS PROVINCIA DE YUNGAY – DEPARTAMENTO DE ANCASH



Al respecto, debe tenerse en cuenta el numeral 60.4 del artículo 60 del Reglamento, el cual respecto a la subsanación del documento que contiene la oferta, precisa lo siguiente:

*60.4. En el documento que contiene el precio ofertado u oferta económica puede subsanarse la rúbrica y la foliación. La falta de firma en la oferta económica no es subsanable. En caso de divergencia entre el precio cotizado en números y letras, prevalece este último. En los sistemas de contratación a precios unitarios o tarifas, cuando se advierta errores aritméticos, corresponde su corrección al órgano a cargo del procedimiento, debiendo constar dicha rectificación en el acta respectiva; en este último caso, dicha corrección no implica la variación de los precios unitarios ofertados.*

No obstante ello, es importante citar la Opinión N° 067-2018/DTN de la Dirección Técnico Normativa del OSCE, donde se indicó lo siguiente:

En ese sentido, si bien el artículo 39 del Reglamento solo contempla tres (3) supuestos susceptibles de subsanación aplicables a las ofertas económicas, debe tenerse en cuenta que adicionalmente a ello pueden presentarse otro tipo de errores, como el caso de los faltas ortográficas<sup>6</sup> o errores de digitación<sup>7</sup>, los cuales, en aplicación de los principios de Competencia y Eficacia y Eficiencia, podrían ser también objeto de subsanación, **siempre que estos sean manifiestos e indubitables y no afecten el contenido o alcance de la oferta.**

<sup>6</sup> Entre estos errores se encuentra: (i) la omisión de reglas ortográficas, (ii) diéresis, (iii) acentuación, y (iv) puntuación.

<sup>7</sup> Entre estos errores se encuentra la (i) duplicación de letras o palabras (ii) supresión o adición de letras o palabras, (iv) alteración o distorsión de palabras, (v) errores de transcripción, entre otros errores de la misma naturaleza.

De lo mencionado, debemos manifestar que la oferta del postor no se encuentra en ninguno de los supuestos mencionados, pues el cambio de unidad de medida del metrado y la omisión de una partida no se puede interpretar como un error ortográfico o de digitación, mas aun si estos errores son sustanciales y modificarían el contenido y alcance de la oferta.

En este punto, cabe traer a colación la definición de expediente técnico de obra previsto en el Reglamento, el cual lo define como el “El conjunto de documentos que comprende: memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos de ejecución de obra, **metrados, presupuesto de obra**, fecha de determinación del presupuesto de obra, análisis de precios, calendario de avance de obra valorizado, fórmulas polinómicas y, si el caso lo requiere, estudio de suelos, estudio geológico, de impacto ambiental u otros complementarios”.

De dicha disposición normativa, se aprecia que el expediente técnico de obra se encuentra compuesto, por la **memoria descriptiva, especificaciones técnicas**, planos de ejecución de obra, **metrados**, presupuesto de obra, fecha de determinación del presupuesto de obra, análisis de precios, calendario de avance de obra valorizado, fórmulas polinómicas, entre otros documentos.

En ese sentido, de la revisión **integral del expediente técnico de obra**, el cual se encuentra comprendido, entre otros documentos, por el presupuesto de obra y **metrados**, este comité aprecia que el cambio de la unidad de medida del metrado y omisión de la partida “05.02.01 BUZONES H=1.2m (60 UNIDADES)” requerido en el



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANCOS  
PROVINCIA DE YUNGAY – DEPARTAMENTO DE ANCASH**



presupuesto de obra no guardan plena conformidad con las especificaciones técnicas de la obra “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA Y DESAGÜE EN EL CASERÍO DE PUMARRANRA DEL DISTRITO DE MANCOS, PROVINCIA DE YUNGAY, DEPARTAMENTO DE ANCASH”, por cuanto en este documento se hace mención a unidades de medidas y desagregado del presupuesto conforme al expediente técnico, cuyo oferta del postor “Anexo 06 PRECIO DE LA OFERTA” el cual no guarda relación con los documentos de presupuesto de obra, así como de metrados.

Por tanto, de la evacuación integral de la oferta del postor esta es no admitida.

En consecuencia el postor, quedando inhabilitando de continuar en las siguientes etapas del procedimiento de selección.

- Del mismo modo, se aprecia errores aritméticos que se corrigen en la presente acta.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UND.	CANT.	P.U.	MONTO DEL POSTOR	MONTO REAL
<b>04.02</b>	<b>BUZONES</b>				<b>217,490.33</b>	<b>217,490.32</b>
<b>04.02.01</b>	<b>BUZONES H=1.20m (53 UNIDADES)</b>				<b>217,490.33</b>	<b>217,490.32</b>
<b>04.02.01.01</b>	<b>TRABAJOS PRELIMINARES</b>				<b>1,907.21</b>	<b>1,907.21</b>
04.02.01.01.01	LIMPIEZA Y DESBROCE	m2	159.00	1.52	241.68	241.68
04.02.01.01.02	TRAZO, NIVELACIÓN Y REPLANTEO DURANTE LA EJECUCIÓN DE OBRA	m2	106.56	15.63	1,665.53	1,665.53
<b>04.02.01.02</b>	<b>MOVIMIENTO DE TIERRAS</b>				<b>14,317.57</b>	<b>14,317.56</b>
04.02.01.02.01	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL CONGLOMERADO SUELO TIPO GC -GRAVAS DE GRAN TAMAÑO CON ARCILLAS	m3	170.53	50.89	8,678.27	8,678.27
04.02.01.02.02	REFINE, NIVELACIÓN Y COMPACTACIÓN	m2	106.56	5.19	553.05	553.05
04.02.01.02.03	ACARREO Y ELIMINACIÓN DE MATERIAL EXCEDENTE Dmax=1.0 Km	m3	213.17	23.86	5,086.24	5,086.24
04.02.01.03	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE				77,779.85	77,779.85

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UND.	CANT.	P.U.	MONTO DEL POSTOR	MONTO REAL
<b>04.04.02.04</b>	<b>OBRAS DE CONCRETO ARMADO</b>				<b>7,094.03</b>	<b>19,616.96</b>
04.04.02.04.01	ACERO CORRUGADO FY= 4200 kg/cm2 GRADO 60	kg	530.99	13.36	7,094.03	7,094.03
04.04.02.04.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL	m2	110.63	80.53	8,909.03	8,909.03
04.04.02.04.03	CONCRETO f'c=210 kg/cm2	m3	6.05	509.44	3,082.11	3,082.11
04.04.02.04.04	CURADO DE CONCRETO	m2	121.69	4.37	531.79	531.79

La corrección aritmética realizado simplemente es de forma mas no de fondo, pues el valor de la oferta del postor no varía en concordancia a su **Anexo 06 PRECIO DE LA OFERTA**.

**3. CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS ADMITIDAS:**

**3.1 Calificación:**

Luego de culminada la evaluación, el comité de selección califica a los postores que obtuvieron el primer, segundo, tercer y cuarto lugar, según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación detallados en el numeral 3.2 del Capítulo III de la sección específica de las bases.

La oferta del postor que no cumple con los requisitos de calificación es descalificada.



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANCOS**  
**PROVINCIA DE YUNGAY – DEPARTAMENTO DE ANCASH**



REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		POSTOR
		CONSORCIO PUMALLACAY
<b>A.</b>	<b>CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL</b>	
<b>A.1</b>	Equipamiento Estratégico.	Si cumple.
<b>A.2</b>	<b>CALIFICACIÓN DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE</b>	Si Cumple
	Formación Académica	
<b>A.3</b>	<b>EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE</b>	
<b>B.</b>	<b>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>	Si cumple
<b>Resultado</b>		<b>Si califica</b>

**3.2 Evaluación.**

La evaluación consiste en la aplicación de los factores de evaluación previstos en el Capítulo IV de la sección específica de las bases a las ofertas que cumplan los requisitos de calificación, con el objeto de determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas.

EVALUACION ECONOMICA		POSTOR	
		CONSORCIO PUMALLACAY	
		Oferta	Puntos
<b>A.</b>	<b>PRECIO</b>		<b>38.00</b>
	Oferta Economica	S/ 6'633,991.73	38.00
<b>B.</b>	<b>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>		<b>50.00</b>
	<u>Evaluación:</u> El postor acredita un monto facturado acumulado equivalente a una vez el valor referencial, en la ejecución de obras similares, durante los 10 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la suscripción del acta de recepción de obra.	El postor acredita la suma de S/ 8'598,391.91 (Nota 01)	50.00
<b>C.</b>	<b>CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL</b>		<b>07.00</b>
<b>C.1</b>	<b>EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE</b>		
	<u>Criterio:</u> Se evaluará en función al tiempo de experiencia que supere el periodo de tiempo exigido como requisito de calificación del personal que conforma el plantel profesional clave.	Si acredita	07.00



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANCOS  
PROVINCIA DE YUNGAY – DEPARTAMENTO DE ANCASH**



<b>E.</b>	<b>SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SOCIAL</b>		03.00
	<u>Evaluación:</u>  Se evaluará que el postor cuente con una (1) práctica de sostenibilidad ambiental o social  En caso que el postor se presente en consorcio, cada uno de sus integrantes, debe acreditar alguna de las prácticas de sostenibilidad ambiental o social para obtener el puntaje.	Si acredita	03.00
<b>F.</b>	<b>INTEGRIDAD EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA</b>		
	<u>Evaluación:</u>  Se evaluará que el postor cuente con certificación del sistema de gestión antisoborno	Si acredita	02.00
<b>Puntaje Total</b>			<b>100.00</b>
<b>Orden de Prelación</b>		<b>Primer Lugar</b>	

**Nota 01:** El postor no presenta el contrato de consorcio del contrato:

2	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLCABAMBA - HUARAZ	CREACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO DE LOS SECTORES ROCUY Y PAQUEYOC DEL DISTRITO DE COLCABAMBA - HUARAZ - ANCASH	046-2020-MDC-A	12/1/2020	12/14/2021	SOLES	4,296,359.87	3,652,330.86	8,057,232.92
---	--	--	----------------	-----------	------------	-------	--------------	--------------	--------------

Por lo que dicha experiencia no se encuentra debidamente acreditada.

De conformidad al Art. 60, literal h) y punto 60.3. es subsanable:

h) La no presentación de documentos emitidos por Entidad Pública o un privado ejerciendo función pública.

60.3. Son subsanables los supuestos previstos en los literales g) y h) siempre que tales documentos hayan sido emitidos con anterioridad a la fecha establecida para la presentación de ofertas, tales como autorizaciones, permisos, títulos, constancias, certificaciones y/o documentos que acrediten estar inscrito o integrar un registro, y otros de naturaleza análoga.

En concordancia al principio de eficiencia y eficacia no se solicita la subsanación correspondiente, porque el postor acredita la experiencia del postor en la especialidad de acuerdo a lo solicitado en las bases integradas, con los contratos 1 y 3 adjunto a la oferta del postor.

**4. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**

El presidente de comité de selección informa sobre la evaluación y calificación de las ofertas, previsto en las bases integradas, de acuerdo a los cuadros en línea arriba y después de aplicar las fórmulas correspondientes.

Que, por las razones expuestas en la presente acta, se determina Otorgar la Buena Pro en Aplicación al Art 63° y 64° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y su modificatoria al postor **CONSORCIO PUMALLUCAY**, integrado por: **PEGASUS COMPAÑIA SAC.**, con **RUC No 20533607854** y **CINVEC SAC.**, con **RUC No 20571395364**, con su precio de la oferta de **S/ 6'633,991.73 (Seis millones seiscientos treinta y tres mil novecientos noventa y uno con 73/100 soles)**, incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y,



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANCOS**  
**PROVINCIA DE YUNGAY – DEPARTAMENTO DE ANCASH**



de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo de la obra a ejecutar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

Los integrantes del comité de selección levanta la sesión privado, siendo las 17:45 Horas del mismo día previa redacción, y aprobación del acta, suscribiéndose en señal de conformidad.

**IVÁN ALBERTO GUTIÉRREZ CARRANZA**  
Presidente Titular

**Wilmar PACARA VILCA**  
Miembro Titular

**Roger Benito SÁNCHEZ MONTERO**  
Miembro Titular